



**Convocatoria 33° Encuentro Nacional de Estudiantes de Arquitectura (ENEA)  
Bases de Participación para ASESORES 2022  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
“Desarrollo sustentable de las ciudades”**

La Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana, A.C. (ASINEA).

### **CONVOCAN**

A los docentes pertenecientes a las instituciones afiliadas a la ASINEA a participar como asesores del 33° Encuentro Nacional de Estudiantes de Arquitectura (ENEA) a celebrarse en la ciudad de Cuernavaca Morelos, del 1 al 9 de abril del año 2022.

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

Los docentes que deseen participar como asesores del 33° ENEA, deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Los asesores son profesores que colaboran durante todo el evento dando apoyo y orientación académica y profesional a los estudiantes participantes en el desarrollo del ejercicio en ambas etapas.
2. Los profesores asesores son representantes de cada una de las regiones de la ASINEA y son designados por las vicepresidencias respectivas, por lo que se espera que sean 9 asesores externos, su participación en el evento deberá estar autorizada por los directores de las instituciones de procedencia. Por su parte la institución sede debe de contar con profesores asesores locales en igual número, es decir, 9 asesores locales.
3. Los asesores externos e internos conformarán el cuerpo de asesores del evento; cada uno de ellos debe de estar debidamente acreditado por una carta institucional en donde se le otorga ese nombramiento y responsabilidad como representante de su región -en el caso de los externos- y su institución local -en el caso de los asesores internos-.
4. Con la finalidad de que un mayor número de profesores de las diferentes regiones tengan la oportunidad de vivenciar esta experiencia, los profesores asesores solo podrán participar una vez en el encuentro, sin embargo, considerando la necesidad de transmitir lo aprendido en la experiencia de asesorar en el ENEA, se designará a uno de los asesores para poder participar por una segunda vez en el siguiente ENEA así como un suplente para contemplar el hecho de que por alguna razón el primer asignado no pueda asistir; esta designación será un acuerdo del cuerpo de asesores



del ENEA en curso, y se deberá de notificar por escrito a la comisión académica responsable de la ASINEA y anexarlo en el informe correspondiente.

5. Con la finalidad de mantener lo esencial del evento como un encuentro nacional de estudiantes de arquitectura, la sede promueve la presencialidad de los asesores como prioritaria, para lo cual se brindarán las condiciones óptimas durante el desarrollo del evento.

## **PERFIL DE LOS ASESORES**

1. Se espera que sean profesores altamente calificados, de solvencia moral y entusiasmados con participar en el evento, que tengan disponibilidad de tiempo para permanecer durante todo el programa, particularmente en los horarios señalados para las asesorías.

2. El perfil particular será establecido por la comisión académica de la sede en coordinación con la comisión responsable de la ASINEA, ya que deberá de estar en coherencia con la naturaleza del tema del ejercicio. **Para el ENEA 33, se ha definido el siguiente perfil particular de los asesores:**

- **Arquitecto con conocimientos en cualquiera de las siguientes áreas: urbanismo, sustentabilidad, proyectos comunitarios, movilidad urbana, paisaje urbano e infraestructura cultural.**

3. Cada asesor externo deberá de entregar un currículum vitae breve y actualizado a la comisión académica de la sede, con la finalidad de diseñar el rol de asesorías y su participación dentro del evento; lo mismo es solicitado a los asesores locales.

## **RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE LOS ASESORES**

1. Durante el desarrollo del evento, el cuerpo de asesores deberá estar presente en el lugar y horario establecido por la comisión académica de la sede. Ésta deberá de diseñar un rol de asesorías para que todos participen equitativamente y para asegurar que cada estudiante en los diversos talleres (en el caso de que sean diferentes salones) estén atendidos por algún(os) asesor(es).

2. El cuerpo de asesores deberá nombrar un profesor asesor -ya sea externo o local- que funja como coordinador de asesores; él será el encargado de realizar un informe general -con la inclusión de los informes parciales de cada asesor- y entregarlo a la comisión académica de la sede al finalizar cada una de las etapas del evento.

3. El informe general por parte del cuerpo de asesores deberá de plasmar su apreciación acerca de:

- 1) El desempeño académico de los estudiantes
- 2) Las observaciones -positivas y negativas- acerca de los aspectos académicos del evento (tema, información)
- 3) Sugerencias para los próximos ENEA
- 4) Sugerencias para fortalecer los procesos educativos y didácticos en las instituciones de la ASINEA.

4. Este informe deberá ser turnado a la comisión académica de la institución sede para que ésta a su vez lo incorpore en el informe general final que realiza la comisión responsable de la ASINEA al concluir el evento. Asimismo, el informe general del cuerpo de asesores será leído -preferentemente- por el coordinador de asesores o algún otro asesor en la ceremonia de entrega de reconocimientos.

5. Para conformar el informe general por parte del cuerpo de asesores, se solicita a cada profesor asesor -externos y locales-, realizar un informe parcial de cada etapa - en el formato respectivo- que deberá ser entregado al coordinador de los asesores; en él se deberán de plasmar sus apreciaciones personales acerca de los mismos aspectos:

- 1) El desempeño académico de los estudiantes
- 2) Las observaciones -positivas y negativas- acerca de los aspectos académicos del evento (tema, información)
- 3) Sugerencias para los próximos ENEA
- 4) Sugerencias para fortalecer los procesos educativos y didácticos en las instituciones de la ASINEA.

6. El cuerpo de asesores deberá de participar en las actividades académicas del evento y asistir a las reuniones convocadas por la comisión académica de la sede, así como por aquellas convocadas por la comisión responsable de la ASINEA.

7. Al cuerpo de asesores se le programará una reunión con la comisión de evaluación (jurado); dicha reunión deberá de ser previa al inicio de la función evaluadora de los trabajos, con la finalidad de que exista una comunicación de las apreciaciones de los asesores hacia la comisión de evaluación (jurado), acerca del proceso de trabajo del grupo, el desempeño académico de los equipos y de los estudiantes en lo individual, además de las particularidades del tema. La comisión evaluadora (jurado) podrá tomar en cuenta -si así lo determinan- las observaciones de los asesores, como un factor a considerar y como parte de su decisión conjunta.

8. Los asesores externos impartirán una conferencia a los alumnos de la institución sede sobre alguno de los temas de su experiencia en el horario y lugar definido por el comité organizador.



## **EL PROCESO DE ASESORÍA**

1. Antes del inicio de los trabajos en el taller y de cada etapa, el cuerpo de asesores deberá de tener una reunión con la comisión académica de la sede quien es responsable del tema, con la finalidad de introducirse en el conocimiento de este y esclarecer dudas que existan con anticipación de por lo menos una hora a la presentación que se hará a los estudiantes.
2. La asesoría deberá de entenderse en un sentido de respuesta a la solicitud y el apoyo que los estudiantes requieran en cada una de las etapas. La comisión académica de la sede, así como la comisión responsable por parte de la ASINEA deberán respetar el derecho y la opción que tienen los estudiantes de tomar o no la asesoría que ofrecen los profesores asesores.
3. La asesoría deberá de ser únicamente para hacer aclaraciones sobre ciertos aspectos del proyecto, no para dar al estudiante una alternativa de solución a su caso particular.
4. Los asesores en ese sentido, son un apoyo para los estudiantes como un interlocutor que pueda propiciar una reflexión o consideración adicional, a partir de la cual el estudiante pueda tomar sus propias decisiones.
5. Las asesorías podrán ser grupales o individuales, se recomienda que sean breves, muy puntuales y motivantes, conservando en todo momento el espíritu de encuentro, por lo que no deberá de prolongarse más de 15 minutos consecutivos.

## **PARTICIPACIÓN DE LOS ASESORES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

1. El cuerpo de asesores tendrá una participación relevante en el proceso de evaluación de los trabajos, especialmente en la primera etapa. Ellos evaluarán los trabajos de equipo durante la sesión plenaria -al igual que los estudiantes- utilizando el instrumento que se ha establecido para tal fin por parte de la comisión responsable de la ASINEA y distribuido por la comisión académica de la sede en ese momento.
2. En ambas etapas, los profesores asesores serán los responsables de revisar - en una primera instancia- que los trabajos estén completos y de acuerdo con los requerimientos y alcances del tema; aquellos trabajos que ellos consideren que no cumplen con lo establecido y esperado -en contenido y calidad- podrán ser desechados y se les recordará a los estudiantes que al no cumplir con los alcances esperados NO podrán ser parte de los trabajos que serán evaluados por la comisión evaluadora (jurado).